

**Autorizan viaje de funcionario del Banco de la Nación para asistir al “Seminario
Introducción a la Administración de Riesgo” que se realizará en EE.UU.**

RESOLUCION SUPREMA N° 035-2007-EF

Lima, 16 de mayo de 2007

Vista, la Carta EF/92.2000 N° 262-2007 del Banco de la Nación, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco de la Nación, en Sesión N° 1661 de fecha 9 de mayo de 2007, autorizó el viaje del señor Oscar Antonio Basso Winffel, Gerente, Jefe del Departamento de Riesgos del mencionado Banco, para que asista al “Seminario Introducción a la Administración de Riesgo”, a realizarse del 22 al 24 de mayo de 2007, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América;

Que, el Plan Estratégico 2004-2008 del Banco de la Nación establece que uno de los objetivos estratégicos de la institución es mejorar los procesos operativos del Banco;

Que, en tal sentido resulta de interés institucional que el personal del Banco de la Nación, asista a cursos de capacitación en el exterior con el objetivo de conocer información actualizada acerca de las mejoras e innovaciones en la administración de riesgos, los mismos que serán implementados en los procesos y sistemas del mencionado Banco;

Que, en consecuencia es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 28927, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo N° 217-2006-EF y la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio N° 003-2006/011-FONAFE; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Oscar Antonio Basso Winffel, Gerente, Jefe del Departamento de Riesgos del Banco de la Nación, a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 22 al 24 de mayo de 2007, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1 140,71

Viáticos	:	US\$	880,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$	30,25

Artículo 3.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas